

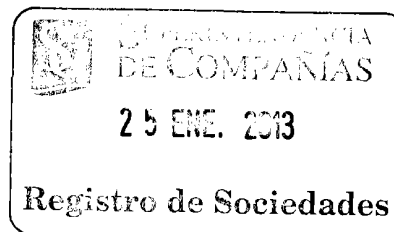
Quito, 18 de enero del 2013

3751
ESCANEAR

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-



Nelson Ernesto Gallo Tigselema, como Gerente General de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TURBOTRANS CIA. LTDA. , comunico que se realizo la sesión de participaciones.

A la vez solicito la nómina de socios.

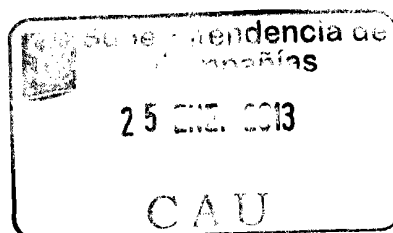
Por atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

Nelson Gallo



RUC: 1792126185001



Nelson Ernesto Gallo Tigselema

Gerente General.

Ingresado según
de participaciones;
adjunto nómina
30/01/2013



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

PROTOCOLO

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIA
2013	17	05	01	P00070

CESION DE PARTICIPACIONES En la Ciudad de Sangolquí,

~~Cabecera Cantonal~~ de

Rumiñahui, República del

OTORGADA POR: Ecuador, hoy día martes TRES

WILSON SANTIAGO BEDON de Enero del dos mil trece;

GALLO. ante mi, doctor **CARLOS**

MARTINEZ PAREDES,

A FAVOR DE: Notario Publico de este

LILIANA CONCEPCIÓN Cantón, comparecen: por una

HERRERA CARRERA. parte en calidad de cedente el

señor **WILSON SANTIAGO**

POR USD. 50,00 **BEDON GALLO,** soltero, por

sus propios y personales

DI: DOS COPIAS derechos, y me exhibe su

cédula de ciudadanía, cuya

284516 copia debidamente certificada

VMC. por mi, adjunto a la presente

escritura; y, por otra parte en

calidad de cesionaria la señora **LILIANA CONCEPCIÓN HERRERA**

CARRERA, de estado civil viuda, por sus propios derechos y me exhibe

su cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente certificada por mi,

adjunto a la presente escritura.- Los comparecientes son ecuatorianos,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

1 mayores de edad, de residentes en esta ciudad, capaces para contratar y
2 poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el
3 Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden libre
4 y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presentan, cuyo
5 tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más que contenga la sesión
7 de participaciones, arreglado en las siguientes cláusulas y estipulaciones:
8 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad
9 de Cedente el señor WILSON SANTIAGO BEDON GALLO,
10 Ecuatoriano, soltero, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, que en el
11 presente contrato y sus efectos se lo podrá llamar simplemente EL
12 CEDENTE; y, por otra parte, en calidad de Cesionario, la señora
13 LILIANA CONCEPCIÓN HERRERA CARRERA, ecuatoriana, de estado
14 civil viuda, domiciliada en la ciudad de Sangolquí, a quien en el presente
15 contrato y sus efectos se la podrá llamar simplemente LA CESIONARIA,
16 ambas partes por sus propios y personales derechos, libre y
17 voluntariamente convienen: SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.- El
18 señor WILSON SANTIAGO BEDON GALLO, es socio y por lo tanto
19 propietario de VEINTE Y CINCO participaciones de un dólar cada una,
20 en la Compañía de Transporte Pesado TURBOTRANS Cía. Ltda., la
21 misma que se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el 31 de
22 mayo del 2006, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito Dr. Jaime Aillón
23 Albán, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Rumiñahui el 24 de
24 octubre 2006. Esta Compañía fue aprobada por la Superintendencia de
25 Compañías mediante Resolución No. 06.Q.I.J. 3641 del 28 de septiembre
26 del 2006; 2.2.- La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el
27 26 de Noviembre del 2012, autorizó que el señor WILSON SANTIAGO
28 BEDON GALLO, ceda y traspase, diez participaciones de su propiedad,

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes



Dr. Carlos Martínez Paredes

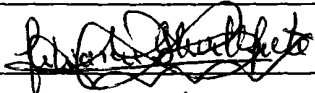
1 en favor de la señora Liliana Concepción Herrera Carrera, cuya copia
2 certificada de la acta en referencia se adjunta como documento
3 habilitante.- TERCERO.- CESIÓN: Por los antecedentes expuestos, el
4 señor WILSON SANTIAGO BEDON GALLO, cede y traspasa en favor
5 de la señora Liliana Concepción Herrera Carrera, DIEZ
6 PARTICIPACIONES de un dólar cada una, de las que posee en la
7 Compañía de Transporte Pesado TURBOTRANS Cia. Ltda. CUARTO.-
8 PRECIO: Las partes han fijado como justo precio para cesión de las
9 participaciones en la suma de cincuenta dólares, para cada uno de las
10 participaciones, que el Cedente declara lo tiene recibido en forma integra
11 de manos de los Cesionarios, por lo que no se hará reclamo posterior al
12 respecto. QUINTA.- AUTORIZACIÓN: La Cesionaria Liliana
13 Concepción Herrera Carrera queda autorizada a realizar las gestiones y
14 trámites pertinentes, ante la Compañía, ante el Registro Mercantil del
15 Cantón Rumiñahui y ante la Superintendencia de Compañías o ante
16 cualquier institución pública o privada, para que esta cesión surta los
17 efectos legales. SEXTA.- ACEPTACIÓN Y LEY: Los comparecientes
18 aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden y por cualquier
19 divergencia que se derive del presente contrato, las partes renuncian fuero
20 y domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de
21 Sangolquí y al trámite Ejecutivo y Verbal Sumario a elección de la parte
22 actora. Usted señor Notarlo agregará las demás cláusulas de estilo para la
23 perfecta validez de esta clase de instrumentos. Hasta aquí la minuta que
24 junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
25 elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los
26 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está
27 firmada por el señor Doctor Jaime Cando Marcillo, afiliado del Colegio de
28 Abogados de Pichincha bajo el número tres tres siete ocho.- Para la

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

celebración de esta escritura pública se observaron los preceptos y
requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que les fue a los
comparecientes, por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad
de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo
cuanto doy fe.-


SR. WILSON SANTIAGO BEDON GALLO

C.C. 150075480-7


SRA. LILIANA CONCEPCIÓN HERRERA CARRERA

C.C. 1708144967

Firmado) Dr. CARLOS MARTÍNEZ PAREDES
Notaría Pública del Cantón Rumiñahui

DR. CARLOS A. MARTÍNEZ PAREDES

ACTA NUMERO OCHO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDONARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA PESADA TURBOTRANS CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SEIS DE NOVIEMBRE EL 2012.

En la ciudad de Sangolqui del Cantón Rumiñahui de la Provincia de Pichincha, en las oficinas de la Compañía de Transporte de Carga Pesada TURBOTRANS CIA. LTDA. , ubicada en la calle Samborondon No. 2L intersección pasaje Naranjal. En la Parroquia de Sangolqui del Cantón Rumiñahui de la Provincia de Pichincha, en el lugar y fecha acordada, siendo las 9h00 y estando presente todos los socios de la Compañía. Wilson Santiago Bedon Gallo, Silvia Beatriz Conrado Macías, Nelson Gabriel Gallo Conrado y Nelson Ernesto Gallo Tigselema, esto es el ciento por ciento del capital. Social, suscrito y pagado. Por unanimidad resuelven de acuerdo al Art. 238 en realizar la Junta General Extraordinaria y Universal, preside esta Junta el señor Nelson Gabriel Gallo Conrado Presidente de la Compañía y actúa como secretario en señor Nelson Ernesto Gallo Tigselema, Gerente General de la Compañía, y con la finalidad de tratar la cesión de diez participaciones del señor Wilson Santiago Bedón Gallo. El señor Presidente da lectura a una comunicación presentada en la que solicita el señor Wilson Santiago Bedón Gallo que es su deseo ceder diez participaciones de las que tiene en nuestra Compañía solicitando que primero se ponga en consideración de los demás socios para que hagan valer su derecho de preferencia en la adquisición, caso contrario se considere para dicha cesión a la señora Liliana Concepción Herrera Carrera autorizando su aceptación como socia y delegando trámite legal correspondiente al Señor Gerente; por lo que el señor Presidente, manifiesta que el resto de socios hagan valer su derecho de preferencia y que accedan a las participaciones que desean ceder. Luego de algunas deliberaciones de los socios POR UNANIMIDAD RESUELVEN: 1.- Ratificarse en que, ninguno de los socios quiere hacer valer su derecho de preferencia en la adquisición de las participaciones ofrecida por el socio Nelson Gallo Tigselema; y, 2.- Autorizar la cesión de Diez participaciones de las que posee el señor Wilson Santiago Bedón Gallo en favor de la señora Liliana Concepción Herrera Carrera, a quien se le acepta para que sea socia de la Compañía. 3.- Autorizan al señor Gerente realice todos los trámites pertinentes y legales para la legalización de la cesión que se autoriza, no habiendo más que tratar, el Señor Presidente solicita que se de un receso de quince minutos para redactar el acta. A las 10h30 se reinstala la Junta y luego de dar lectura a la presente acta y por no existir observaciones a la misma, se la aprueba por unanimidad del capital social y para constancia firman.

Dr. Carlos Martínez Paredes

Nelson Gabriel Gallo Conrado
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Silvia Beatriz Conrado Macías.
SOCIA.

Nelson Ernesto Gallo Tigselema
GERENTE SECRETARIO.

Wilson Santiago Bedón Gallo.
SOCIO.

CERTIFICACION

Dando cumplimiento al inciso segundo del Art. 113 de la Ley de Compañías, certifico que se procedió a efectuar la respectiva sesión de participaciones de acuerdo a lo resuelto por unanimidad en la Junta general Extraordinaria y Universal de socios de la compañía TRUBOTRANS CIA. LTDA. de fecha 26 de noviembre del 2012, la misma que se acompañó como documento habilitante a las respectivas escrituras de cesión de participaciones.


NELSON ERNESTO GALLO
GERENTE GENERAL



RUC: 1792126185001

ESPACIO EN
BLANCO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 150075480-7

BEDON GALLO WILSON SANTIAGO

TUNGURAHUA/AMATO/SAN FRANCISCO

04 AGOSTO 1983

002 0000 00419 M

TUNGURAHUA/AMATO

LA MATRIZ

1986

ECUATORIANA ***** V2X43W4442

SERIE

SECUNDARIA BACHILLER

WILSON SANTIAGO BEDON

ARMY ORLANDO GALLO

11/10/2010

10/2023

REN 3182892

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0004 NÚMERO

1500754807 CÉDULA

BEDON GALLO WILSON SANTIAGO

PASTAZA

PROVINCIA

PUYO

PARROQUIA

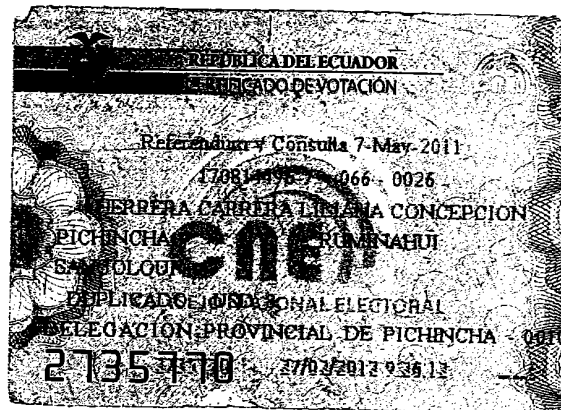
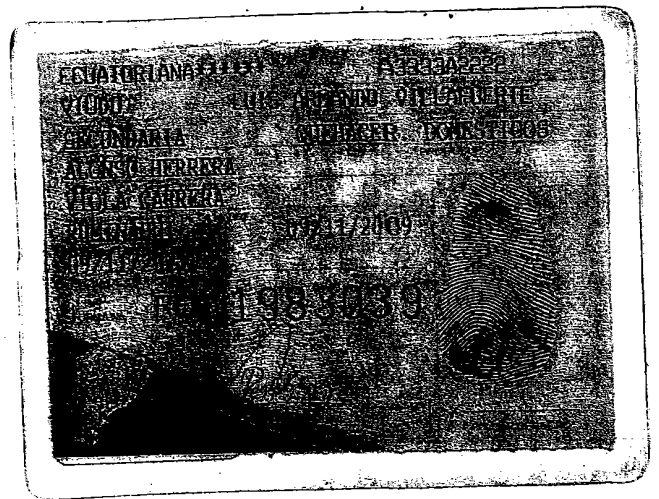
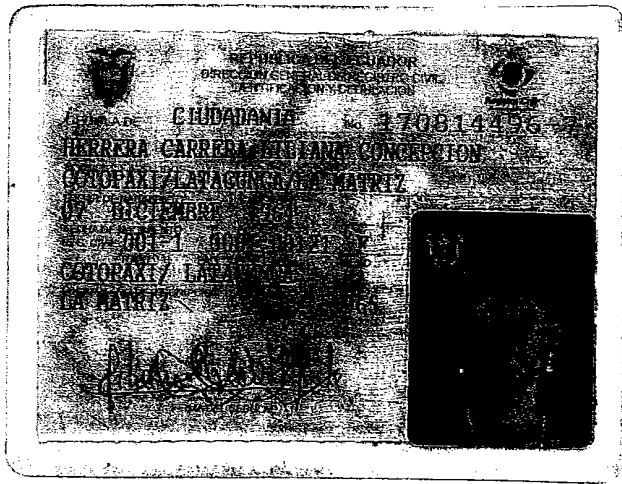
CANTÓN

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Notaria del Cantón
Rumiñahui

Dr. Carlos Martínez Paredes



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA CERTIFICADA** debidamente sellada con el sello de mi cargo y fecha de su celebración.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

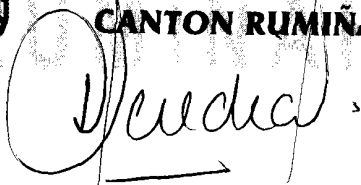
Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TURBOTRANS CIA.LTDA., que otorga el señor BEDON GALLO WILSON SANTIAGO (S), con cédula de ciudadanía No. 1500754807 en calidad de Cedente y la señora HERRERA CARRERA LILIANA CONCEPCION, con cédula de ciudadanía No. 1708144967 en calidad de Cesionaria, suscrita el 3 de enero del 2013, ante el doctor Carlos Martínez Paredes Notario Público Cantón Rumiñahui, en el:

Registro Mercantil repertorio No.59

Lunes, 14 de enero del 2013, 10:54:59



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**



LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval



RESPONSABLE: SALAZAR JAIME



Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA ENCARGADA

RAZON.- Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA "TURBOTRANS CÍA. LTDA.", otorgada el treinta y uno de mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo Protocolo me encuentro actualmente encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones que otorga Wilson Santiago Bedon Gallo, a favor de la señora Liliana Concepción Herrera Carrera en los términos constantes de la copia que antecede.- Quito, a veintidós de Enero de dos mil trece.

Dra. Myrian Villacís Mora

NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

